

RESOLUCIÓN N°: 1038/14

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2014

Carrera N° 4.544/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Psicología, que se dicta en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se amplíe la oferta de cursos específicos.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1038 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 592/07. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se concrete la mejora de la oferta de cursos del ciclo específico.
Investigación	Se promueva e incremente la participación de los alumnos en las actividades de investigación en marcha.
Acceso a bibliotecas	Se continúe con las acciones destinadas a actualizar los recursos bibliográficos.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Nueva Directora de la carrera. En respuesta al informe de evaluación, se presenta la nómina actualizada de integrantes de la Comisión Académica.
Plan de estudios	Cambio en el plan de estudios y reglamento de la carrera.
Estables/Invitados	En respuesta al informe de evaluación, se incorporan nuevos miembros al cuerpo académico, elevando la proporción de docentes estables.
Investigación	En respuesta al informe de evaluación, se presentan 10 nuevas fichas de actividades de investigación.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Psicología, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Psicología, se inició en el año 1999 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 570/12, que aprueba el plan de estudios y el reglamento del Doctorado en Psicología en la Universidad Nacional de Rosario (UNR); Res. CD N° 119/2011, que designa a la Directora y a la Comisión Académica de la carrera; Ord. CS N° 666/10, que aprueba el Reglamento General de Carreras y Actividades de Posgrado en la UNR.

La normativa presentada resulta suficiente para regular el funcionamiento del posgrado.

Respecto al clima institucional, se considera que este contribuye al desarrollo de la carrera. La Facultad de Psicología de la UNR ofrece carreras de posgrado, así como también ofrece la carrera de grado de Psicología y Profesorado en Psicología. Existen actividades de investigación que vinculan al Doctorado con otras carreras de posgrado; se observa articulación entre toda la oferta de la Facultad.

Se presentan 6 fichas de transferencia vinculadas al Doctorado (acuerdos, charla-debate, jornadas) y 24 vinculadas a la unidad académica (transferencias de práctica profesional, jornadas, seminarios, acuerdos, simposios), lo que da cuenta de un desarrollo de la disciplina que se vuelca al medio donde se inserta la carrera. En respuesta al informe de evaluación se presenta, a modo de ejemplo, el programa de la Jornada de Difusión y Transferencia organizada el día 22 de mayo de 2014.

Se presentan más de 30 convenios marco de colaboración académica de distinta índole entre la unidad académica, otras universidades nacionales e internacionales y otras instituciones, 2 actas acuerdo que vinculan al Doctorado con centros de investigación, y una que promueve una vinculación de cooperación y transferencia en investigación con la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión Académica.
A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Psicóloga (UNR). Doctora en Psicología (UNR).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular Interina en la Cátedra "Residencia Educativa Pregrado 6º año" – Departamento de Psicología Educativa (Facultad de Psicología – UNR). Profesora Titular Ordinaria o Regular en la Especialización en Psicología en Educación - Secretaría Estudios de Posgrado (Facultad de Psicología – UNR).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa desempeño en centros de salud	Sí
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programa de Incentivos, Categoría 1.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 11 en medios sin arbitraje, 1 capítulo de libro, 8 libros y ha presentado 9 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos y/o programas.

La estructura de gobierno es adecuada. En respuesta al informe de evaluación, se aportan nuevos datos en relación con los antecedentes de la Directora en las siguientes áreas: dirección de tesis, formación de investigadores y adscriptos, dirección de proyectos de investigación, publicaciones, participación en reuniones científicas, docencia en posgrado, funciones directivas, experiencia como evaluadora, formación posdoctoral y titulaciones. A

partir de lo informado, se considera que cuenta con antecedentes suficientes para el desempeño de las tareas que tiene a su cargo.

Se han actualizado también los datos relativos a la nueva conformación de la Comisión Académica. Se adjunta una nota elevada por el Secretario de Posgrado a la Decana de la Facultad de Psicología solicitando la aprobación de los nombramientos. Se observa que los nuevos integrantes de la Comisión Académica, que han asumido sus funciones recientemente, tienen antecedentes suficientes para el desempeño de las tareas que tienen a su cargo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios	
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Res. CS N° 570/12	
Duración de la carrera: la duración máxima total del Doctorado será de cinco años académicos y la mínima, tres años.	
Carga horaria total de la carrera: 800 horas	
Organización del plan de estudios: El Proyecto de Tesis ha de adscribir desde su problemática central a una de las áreas temáticas de investigación que propone la carrera. Se abrirán las siguientes grandes áreas temáticas de investigación, sin excluir la apertura de otras: 1) Infancias y Adolescencias; 2) Estudios de Género y configuraciones familiares; 3) Conocimiento, Sociedad, Filosofía política; 4) Derechos Humanos. Historia, memoria y cultura; 5) Biopolíticas y problemáticas de salud poblacional. Cada una de esas áreas a su vez se potencia mediante la apertura en abanico de perspectivas histórico genealógicas, psicoanalíticas, antropológicas, filosóficas, sociopolíticas u otras, en torno a problemáticas contemporáneas diversas que atañen a la producción de subjetividad.	
5 materias comunes (240 horas): Metodologías de la Investigación, Taller de Tesis I, II, III y IV.	4 materias electivas: (160 horas).
Actividades obligatorias de otra índole: Escritura de Tesis N° 1, 2 y 3 (400 horas)	

Respecto a las actividades curriculares, se juzgan correctas en cuanto a contenidos, actualización de bibliografía y mecanismos de evaluación. Se han actualizado las fichas de

actividades curriculares con sus respectivos programas para las asignaturas del período 2012-2014.

De todas maneras, sería deseable ampliar la oferta de cursos relativos a algunas ramas que tienen escasa presencia, por ejemplo el área clínica y particularmente psicoanalítica.

En respuesta al informe de evaluación, se describe pormenorizadamente la situación de los doctorandos que ingresaron a la carrera con anterioridad al plan de estudios vigente.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden la realización de ejercitaciones que han de implicar la presentación periódica de escritura parcial y avance de la investigación destinada a la tesis doctoral. Durante los dos últimos años, el doctorando deberá exponer en espacios de transferencia con sus pares en jornadas y debates y en espacios de transferencia con alumnos del nivel de grado de la carrera de Psicología mediante presentaciones especiales a organizar. Las prácticas a realizar resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Licenciado en Psicología o en disciplinas tales como Historia, Antropología, Sociología, Filosofía, Letras, siempre y cuando demuestren adecuada trayectoria con formación académica y de investigación vinculada a la Psicología. Excepcionalmente, se podrá analizar la pertinencia de ingreso con otras titulaciones de grado universitario. También se admitirán ingresantes con título de Especialista y/o Magister en problemáticas y áreas del saber vinculadas de modo directo con el devenir de la subjetividad, que evidencien dominio sobre cuestiones socio histórico políticas que accionan sobre los sujetos, así como graduados con título de Doctor en disciplinas que integran las Ciencias Sociales o Humanas.

Los requisitos y mecanismos de admisión se consideran adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se amplíe la oferta de cursos específicos.

III- CUERPO ACADÉMICO

Según lo informado en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 41 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 23	23	-	-	-	-
Invitados: 18	18	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución:	19				
Residentes en la zona de dictado de la carrera:	25				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:



Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología, Cs. Sociales, Cs. de la Comunicación, Medicina, Educación, Lingüística, Estadística, Enfermería, Filosofía, Historia
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	20
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	36
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	37
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	38
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	17

En respuesta al informe de evaluación, se actualizan los datos sobre la composición del cuerpo académico.

Se observa que se ha incrementado la proporción de docentes estables, de acuerdo con los requerimientos de la RM N° 160/11. En cuanto al nivel de titulación y los antecedentes de los docentes, se considera que sus trayectorias resultan adecuadas.

Supervisión del desempeño docente

El seguimiento y supervisión de la actividad docente cotidiana compete a la Dirección Académica con asesoría de la Comisión Académica. A tales efectos, se realizan reuniones generales y parciales, con frecuencia mensual, entre Profesores y Dirección Académica.

Los profesores regulares se sujetan a evaluación externa cada 4 años. A su vez, en el control anual de gestión, se exige entrega de un informe completo de actividades y funciones académicas al modo de una Memoria Anual.

La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	24
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	20
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	12
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	13
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	28
Cantidad de actividades que informan resultados	16
Cantidad de actividades con evaluación externa	24

En respuesta al informe de evaluación, se presentan diez nuevas fichas de actividades de investigación, todas las cuales cuentan con pertinencia temática. A partir de estos nuevos datos, se observa que veinte de los veinticuatro proyectos informados se encontraban vigentes al momento de la presentación, que todos ellos cuentan con evaluación externa y que dieciséis de ellos informan resultados.

Se prevé que las tesis de los alumnos deberán vincularse a alguno de los proyectos de investigación en curso en el ámbito de la SCyT de la Facultad de Psicología u otros Centros o Institutos de Investigación reconocidos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 8 tesis completas, como así también 8 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Si bien dos de las tesis adjuntadas presentan algunas insuficiencias, el resto de los trabajos son de calidad.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 20. Sus antecedentes son adecuados.

Jurados

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 doctores expertos, designados como Miembros Titulares por Consejo Directivo de la Facultad de Psicología a propuesta de la Comisión Académica. Por lo menos uno de ellos será externo a la Universidad Nacional de Rosario y solo uno podrá pertenecer a la Facultad de Psicología.

La conformación del jurado prevista es adecuada. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos consisten en: a) la tutoría permanente a través del espacio transversal del Taller de Tesis; b) una formación curricular personalizada del cursante según propuestas sugeridas por los docentes a cargo del dictado de los Talleres I, II, III y IV, en consonancia con el Director de Tesis. Además, se procura la adscripción de la tesis a un área temática, a los fines de fortalecer lazos de cooperación entre tesis mediante su agrupamiento por áreas, y de participar en Programas o Proyectos de Investigación afines y en marcha.

En respuesta al informe de evaluación, se implementa un programa para el seguimiento de graduados a partir de 2013. Los objetivos de este programa son los siguientes: indagar en la trayectoria intelectual y laboral posterior de los egresados; conocer el grado de satisfacción y las perspectivas críticas de los egresados en relación con la calidad de la formación recibida; analizar la información a partir de la obtención de datos concretos que faciliten una continua mejora de la calidad académica, la gestión y la administración del posgrado; producir informes con los resultados de la indagación, tanto de interés interno como externo a la Res. 1038/14



institución; propiciar la apertura de proyectos de investigación sobre estudios comparados a nivel regional, nacional e internacional, relativos a egresados de Doctorados en Psicología.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 33. Los graduados, desde el año 2002, han sido 15.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 7 aulas y 1 aula de informática (equipada con 8 computadoras).

La infraestructura y el equipamiento de los laboratorios son adecuados porque permiten el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico consta de 8000 volúmenes vinculados a la temática del posgrado. Se informan suscripciones a revistas especializadas. También se informa acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita, es suficiente y adecuado.

Cabe señalar que se tomó en cuenta la recomendación hecha por la CONEAU respecto a realizar acciones destinadas a actualizar los recursos bibliográficos. Además, se realizaron mejoras edilicias.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 592/07.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que la misma contribuye al desarrollo de la carrera. La normativa presentada resulta suficiente para regular el funcionamiento del posgrado y la estructura de gobierno resulta adecuada.

Con respecto al plan de estudios, sería deseable ampliar la oferta de cursos relativos a algunas ramas que tienen escasa presencia. Los requisitos de admisión resultan suficientes. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado. Sus integrantes cuentan con titulación y antecedentes suficientes para el desempeño de las tareas que tienen a su cargo. Asimismo, los mecanismos de supervisión de docentes son apropiados.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y cuentan con pertinencia temática. Su número se ha incrementado desde la evaluación anterior.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Con respecto a la conformación de los jurados, se observa que la misma se adecua a los requerimientos de la RM N° 160/11. El seguimiento de alumnos resulta adecuado. En cuanto al seguimiento de graduados, los mecanismos que se prevé implementar resultan satisfactorios.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

